



No 48.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora que del día que de octubre de mil novecientos sesenta y siete, me constituí en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con el Sr. Alcalde accesorio Sr. Pablo Llorens y Palla, al objeto de celebrar sesión ordinaria y primera convocatoria y habiendo transcurrido quince minutos sin que haya número suficiente de señores vocales para poder celebrarla, procede reunirse de nuevo, en segunda, el próximo viernes, día tres de los corrientes, a la hora señalada en la convocatoria.

El Alcalde accesorio.

El Secretario.

~~Ja~~

~~Ja~~

No 49.

sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria por la Comisión Municipal Permanente el día 13 de octubre de 1967. En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares siendo la hora que y estando reunidos, el día tres de octubre de mil novecientos sesenta y siete, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde accesorio Sr. Pablo Llorens y Palla, a la Comisión Municipal Permanente, con asistencia de los señores Concejales de Alcalde, Sr. Miguel Ángel Saurer Hull, Sr. Lorenzo Oliver Guitiérrez, el Intendente Sr. Foucaud, Sr. Agustín Cabello Fernández y asistidos de mí, el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria y siendo ya la hora que y reunidos todos, el Sr. Presidente, abre la sesión, dándose lectura al acta de la anterior, que se aprueba por unanimidad.

Seguidamente, y para atenciónes de los señores señores, se acuerda aprobar diversas propuestas relativas a recepción y pago trabajos, así como encargar y adjudicar, así como abonar trabajos y materiales de orden vario, según se resume a continuación:

- 2, 3, 4, 5, 6, 7,
- 8, 9, 10.

se acuerda aprobar diversas propuestas relativas a recepción y pago trabajos diversos

de charis, adquisicion,
embargo y pago mate-
riales diversos.

varaje Vidal, recepcion obras carrozapo charis, para
dos. Dimebre, cincuenta y ocho mil cincuenta pesetas
Partida 301. = D. D. Jose Vila Coll, materiales impresos,
documentos treinta y tres pesetas cuarenta etc. Partida 116
D. Comercial, Maal, orquino, carbon, huna y otros, para
calefaccion, ciento cuarenta y nueve mil seiscientos
veinte y una pesetas. Partida 38. = Se acuerda que
por los servicios tecnicos se estudie la posibilidad
de utilizar gas-oil.

D. de los señores Benzo, prendas uniforme Policia
Municipal, treinta y una mil trescientas una pes-
etas. Partida 109. = D. de Talleres Frenos Diesel, repara-
cion vehiculos municipales, nueve mil quinientos
ochenta y tres pesetas noventa centimos. = Ata-
lleres Castujins, por idem, quinise mil dosien-
tas treinta y ocho pesetas sesenta y dos centimos.
D. D. Jaime Gordiola, por idem idem, diez mil sete-
cientas sesenta y dos pesetas sesenta y cinco etc.
D. D. Antonio Barber, por idem idem, tres mil sete-
cientas ochenta y cinco pesetas. = D. D. Bernarbo
Munyar Perello, por idem idem, cuarenta y ocho
mil trescientas noventa y tres pesetas. = Los cita-
dos gastos se aborranen con cargo a la Parti-
da 170 del vigente Presupuesto de Gastos.

Seguidamente se acuerda aprobar la propuesta

11.
Se acuerda adjudicar definitivamente
se D. Antonio R. de
poll, Concurso-Sub-
asta adquisicion
baldozas.

que se inserta a continuacion:
1.º - Que, con arreglo al art. 44 del vigente Reglamento
de Contratacion de Corporaciones Locales, sea apro-
bado el auto hitatorio de adjudicacion del con-
curso-subasta convocado para la compra por
este ayuntamiento, de 2.000 m² de bal-
dozas de encostrado, segun auto susrito en 18
de agosto prolo. - 2.º - Que, dado que la misma
en presentada, la de D. Antonio Bayoll Oliver, se
ajusta a las condiciones que han regido el pre-
sente concurso-subasta, sea adjudicada defi-



nitivamente al mismo la compra de las citadas baldosas por la cantidad de dos millones cien mil pesetas y en las condiciones estipuladas en los pliegos de condiciones aprobados al efecto. = 3º. - Que sea notificado al estado contratista con arreglo a derecho, requiriéndole para que dentro de los diez días siguientes al de la recepción de la notificación presente los documentos acreditativos de haber constituido la garantía definitiva que asciende a ochenta y cuatro mil pesetas.

12.413.

Simultáneamente se acuerda aprobar las propuestas que se insertan en continuación:

de un modo adjudi-
car definitivamente
te subasta obras de
en alumbrado p
bles en los mard
llan. y obras para
unificación en calles
harden Botánico y
otras.

1º. = 1º. - Que el arreglo a lo dispuesto en el artº 44 del vigente Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales sea aprobado el auto licitatorio de adjudicación de las obras de instalación de Alumbrado Público en Zona Residencial de las Manzanillas según auto suscrita en fecha 4 de los corrientes. = 2º. - Que toda vez que ha pública presentada por D. Luis Coll Huguet, se ajusta a las condiciones que han regido la subasta que nos ocupa, sea adjudicada al mismo la ejecución de las obras que se dejaron pendientes, por la cantidad de treinta y cuatro mil quinientas noventa y dos pesetas con ochenta y dos céntimos en las condiciones estipuladas en los respectivos pliegos de condiciones aprobados al efecto

3º. - Que sea notificado al estado Contratista, con arreglo a derecho, requiriéndole para que, dentro de los diez días siguientes, presente la documentación que acredite haber constituido la garantía definitiva de 12.983.71 pts, siguiéndose posteriormente el trámite que sea de aplicación en este caso, e impuesto por el Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales.

4º. - Dándose la circunstancia de que esta subasta ha sido adjudicada provisionalmente por un valor inferior al 10% del tipo inicial estipulado, deberá igualmente elevarse al rematante, conforme se expresa en el informe de la Jefatura de Negocios,

...

la garantía complementaria prevista en el párrafo 5º del artº 82 del Reglamento de Contratación que cubra de la cantidad de dos mil cuatrocientos cincuenta y ocho pesetas con setenta y cinco céntimos. - 5º - Que se acuerde la devolución de las garantías provisionales efectuadas por los contratistas "Electrica Moderna" y D. Julio Bernero yorra.

13. - Que con arreglo a lo dispuesto en el artº 44 del vigente Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales sea aprobado el presupuesto de adjudicación de las obras de pavimentación con empedrado clasico de la calle de San Jaime y con hormigón asfáltico de la Plaza de Santa Magdalena y tramos de la calle de Jardín Botánico y Beneficencia, según obra susrita en fecha 4 de los corrientes. - 2º - Que toda vez que la plieva presentada por D. Bartolomé Juncal, única presentada, se ajusta a las condiciones que han regido la subasta que nos ocupa, sea adjudicada al mismo la ejecución de las mismas, por la cantidad de un millón cuatrocientos cincuenta y ocho mil quinientos cincuenta pesetas (1.458.550 Ptas) y en los concuerdos estipulados en los respectivos pliegos de condiciones aprobados al efecto. - Que sea notificado el citado contratista, con arreglo a derecho, requiriéndole para que dentro de los días siguientes presente la documentación que acredite haber constituido la garantía definitiva de cincuenta y ocho mil trescientas noventa y dos pesetas siguiéndose posteriormente el trámite que sea de aplicación en este caso, e impuesto por el Reglamento de Contratación de Locales.

Entre en el valor el Sr. Juncal.

14.

de acuerdo realización obras por convenio D. Juncal en Pl. Beneficencia para inauguración municipal

seguidamente se acuerda la realización de las obras de reforma de muras y construcción de piletas en la Plaza del Puente, impuestas por la nueva señalización municipal proyectada, por un presupuesto total y global de ciento cinco mil trescientos diez y nueve



pesetas, cincuenta y tres centimos. Que dichas obras se realicen por contrato directo y se encargue a D. Juan Berello Cerdas, de su realizacion. El total gasto de abastecimiento en cargo de la Partida 166.

15.

Se acuerda aprobar el informe emitido por el arquitecto Municipal, Sr. Juli, de 23 de junio ultimo, en tanto el de fecha cinco de los corrientes, relativos a las obras de despliegue y reconstruccion de veredas en calle Carlos Lotelo, tramo entre P. Nuevo Dolea y calle Francia, realizadas por D. Antonio Galva Moncada, a efectos de que en su dia pueda extenderse el visa de Resolucion Definitiva.

Se acuerda aprobar informe arquitecto municipal, a efectos de extensión Vista Resolucion Definitiva.

16, 17, 18, 19, 20, 21.

Se acuerda, en las mismas condiciones generales de siempre, que figuran en sus respectivos expedientes, se autorizar la adquisicion y pago de materiales de orden diverso, para intervenciones de Obras y Obras, segun se detalla a continuacion:

Se acuerda adquirir y abastecer materiales de orden vario, para Obras y Obras.

- A. Almacenes Bonzon, uniforme Brigada, mil doscientos veinte y dos pesetas. Partida 163.
- A. Casa Lodina, plásticos blanco, ochenta pesetas sesenta y cinco. Partida 157.
- A. D. M. Mandat Comas, Brigadas municipales, 2 paquetes al godin, treientas dos pesetas cincuenta centimos.
- A. D. Gabriel Murtaell, 10 m. boradillo y otros, dos mil seiscientas cincuenta pesetas. Partida 163.
- A. D. Antonio Comas, 24 escobillas y otros, Brigadas seiscientas ochenta y una pesetas. Partida 163.
- A. D. Manuel Roy, Brigadas, 28.900 kg. y otros gravilla, cemento, etc. por un mil seiscientas sesenta y nueve pesetas, cincuenta y ocho cts. Partida 163.

22, 23, 24.

Se acuerda, en las mismas condiciones generales de siempre, que figuran en sus respectivos expedientes, se autorizar a la Junta y a la Gesta para la apertura de las zanjas que se indican a continuacion; debiendo tener, estas, una profundidad minima de un metro, desde el borde superior hasta el nivel de la calzada,

Se acuerda autorizar a la Junta y a la Gesta para apertura de zanjas.

exigiéndose una garantía mínima de doce meses, y por
 ende, en todo momento, dejar el movimiento en
 perfectas condiciones: = la Unión. - Virgen de Monte
 Aro, calle sin nombre desde la anterior en línea de
 sorts, con plazo de ejecución de cinco días por comen-
 tida y veinte por prolongación. = Calle sin nombre
 cruzando c. 19 y, Arciniegas Forteza, Fabianista San
 Juan, A. Herrera, Camino de San Yotem, Montaña
 Via Roma, San Manuel, Camino San José y Paralelo
 de Gasa: Moral, Bahía Ferrón, Norte, Montes Obispo,
 calle 26, General Ricardo Ortega, Pinar, Martín
 Vargas, Juan Bausa, Valladares y Dr. S. Salvatierra
 con plazo de ejecución de cinco días por comen-
 tida y veinte por prolongación. = Calle sin nombre
 bonito Suiza como yeso, deberán poner el inicio de
 las obras en conocimiento de este Ayuntamiento, de
 la Telefonía Nacional, y entre sí, al objeto de evitar
 interferencias.

25.

Se acuerda abonar
 los trabajos mecánicos
 reparación tierras
 en vivero municipal.

Seguidamente se acuerda abonar la cantidad
 de diez y siete mil doscientos cincuenta pesetas,
 a D. Bartolomé Balaguer Nadal, por trabajos de
 reparación tierras en vivero municipal, sumo en ferre-
 ría por parte mecánica, con cargo a la partida 162

26, 24, 28.

Se acuerda abonar
 gastos en trabajos
 trabajos diversos.

Dicho segundo se acuerda en cargar y abollar, con
 condiciones que se expresan, por los trabajos que
 se detallan a continuación y materiales suministrados:
 a Instalaciones Goni, veinte mil setecientos pesetas
 cincuenta etc. por 44 m. tubo galvanizado y otros.
 a Industrial Comara, ochocientos setenta y ocho
 pesetas, por reparación materiales P. Dr. Alejandro Ferrer
 D. D. Guillermo Moll Sabuer, arreglo máquina moto
 sierra, arbolado, seiscientos pesetas. = Dichos gas-
 tos se abonaron con cargo a la partida 162.

29.

Se acuerda aprobar
 la modificación 1-B de
 el plan proyecto

Dicho segundo se acuerda aprobar el dictamen
 que se inserta en confirmación:
 Por el Servicio Hidráulico de Baleares, ha sido libre
 de a favor de ese Ayuntamiento, la 1-B.



de cantarrillado y
segundo tramo de
Ho Maritimo.

certificacion ordinaria, correspondiente al mes de septien-
bre del corriente año y al proyecto de "de cantarrillado de
segundo tramo del Paseo Maritimo de Puerto y Caballero"
ent, siendo su importe total de cuatro mil ochocientos
noventa y tres pesetas noventa y seis centimos.
El importe a satisfacer por esta cuenta, con cargo a
cargo al pertinente presupuesto extraordinario que ampa-
ra dichas obras, es de dos mil ochocientos noventa y
seis centimos, segun es de ver en la adjunta certificacion.
Con esta cuenta puse de el jefe de la obra de que
suscribe, tiene el honor de elevar a V. G. el presente y adjun-
ta certificacion, asi como proponerle la aprobacion de
la misma y subsecuente pago de las justificacion
dos mil ochocientos noventa y seis pesetas con noventa y seis centimos

30 y 31.

se acuerda aprobar
diversos nombres
para obras a par-
ticulares.

Se acordó, en las mismas condiciones de siem-
pre, que figuraran en sus respectivos presupuestos, se
quiere acordar los nombres para obras a par-
ticulares que se relacionan al continuación:
- A D. Jose Duran Subela, para en una parcela sita
en calles en proyecto, construir un grupo de 36 vime-
das. Las obras no excederan de veinte y cuatro me-
ses. - A D. Jose Duran Subela, para en parcela de la
Calle Crespi Coll y es en proyecto, construir un grupo
de 36 vimeadas. Las obras no excederan de veinte y
cuatro meses. - A D. Martin Mesquida Ferrer, para
describir la finca de la calle n.º 18, libre de impuestos
y moradores, para en el solar restante construir
nuevo edificio. Las obras no excederan de veinte
meses. - A D. Francisco Aznar Cortes, construir fin-
ca en la calle de San Juan Calafat. Las obras no excede-
ran de veinte y cuatro meses. - A D. Isabel Pizarro
Belou, para en la finca de la calle de San Juan
Lafortega, proceder a la arborizacion de tres plantitas.
Las obras no excederan de veinte meses. - A D.

Maria Bona para derribar la casa de la es. Pedro de
bera, 27, 28 y 29 de libre de inquilinos y en el solar restan
te construir nuevo edificio. Las obras no excederán
de treinta y seis meses. - D. Juan Barroa Ont, ejecutar
obras de reforma en planta baja del Cno. Vial. plant.
solar una y el cantillano. Las obras no excederán
de dos meses. - D. Felipe Alay Ferrer construir finca
en el Ferrer de Pallares nº 2 y 3. Las obras no excederán
de treinta meses. - D. Mariano Fuster Bonin, cons-
truir edificio en el 406 nº 2. Las obras no excederán de
dos meses. - D. Jaime Vidal Oliver, para derribar fin-
ca de su propiedad en el Ferrer de Maura nº 1 y
Fran Simón, libre de inquilinos y en el solar restan-
te proceder a la construcción de un nuevo edificio.
Las obras no excederán de treinta y seis meses. -
D. Jose Barouge Talls, para en la finca de su pro-
piedad en la es. Bellas, 31º Cno. Castilla, ejecutar
obras de ampliación consistentes en la construcción
de un garaje. Las obras no excederán de diez meses.
D. D. Miguel Almirante Almirante, construir un edifi-
cio en la es. Comas Pallan. Las obras no excederán
de treinta meses. - D. Margarita Salas Oterras, para
proseguir las obras de su propiedad en el Ferrer, nº
10 y 150, ampliando el plano en dos meses mas.
D. D. Bartolome Riera Ferrerías y D. Maria Lina, cons-
truir un edificio en la es. 127 (Cremal). Las obras no
excederán de veinte y cuatro meses. - D. Antonio Voz
Mir para reformar y ampliar la planta baja de
su propiedad en la es. Bellas, 32º Cno. Castilla y adi-
cionar 3 pisos más y sobre-bático sobre la misma.
Las obras no excederán de 24 meses. - D. Miguel
Llora Barris, para derribar la finca de su propie-
dad sita en Esparquina de Bover nº 1. Construir
con libre de inquilinos y una vez derribada cons-
truir un nuevo edificio. Las obras no excederán
de treinta meses.



31. Sr. D. Pedro Ribas y Gonzalez, para derribar un garage en su nombre, libre de impuestos y bajo la direccion del Arquitecto D. Juan de Aguilar, para en el solar resultante proceder a la construccion de un nuevo edificio mancomunado de acuerdo a los planos que acompaña y suscritos por el referido facultativo Sr. Aguilar. Las obras no excederan de veinte y cuatro meses y antes de dar principio al derribo, que debera efectuarse en las condiciones y horario determinado en el art. 146 de las vigentes O.M.M. de la Construccion, debera dar cuenta a los servicios técnicos municipales de Arquitectura para su firma y aprobacion, quienes dispondran la copia de prescripcion si fuese necesario. (Art. 147 de las referidas O.M.M.) y no podran iniciarse sin que presente previamente el Ayuntamiento municipal certificado expedido por el Registro de la Propiedad de la inscripcion de la finca en la que conste su validez de "indivisible" sera valida dicha licencia en caso de resultar un solar que no permita el volumen de edificacion del proyecto presentado.

32 y 33.

Se acuerda delegar a los señores para realizar obras por turnos.

Se acuerda se acuerda aprobar las propuestas que se insertan de continuacion:
 32. - Delegar el permiso solicitado por Sr. Francisca Calles Nadal para construir una vivienda planta baja en finca de su propiedad Huerto L'ou libre, en barrio de San Fungos (San Francisco), de este termino municipal, arreglándose a los planos presentados al Arquitecto D. Francisco Quevedas Ferrer. - Se fundamente la desestimacion en que el Ayuntamiento Municipal, en sesion de 10-7-67, acordó prorrogar por un año, al menos, hasta la definitiva aprobacion del Plan Especial de Ordenacion de la Playa de Palma, y con el fin de impedir la suspension de concesion de licencia de edificacion o particion acordada por el propio Pleno en 8 de Julio de 1966 y que constituye el sector en que ubican los terrenos de referencia.

33.- Denegar el permiso solicitado por D. Juan Diaz Vallejo para construir una vivienda en solar de su propiedad sito en el B de la Urbanización San Flo de este Ayuntamiento municipal, en cumplimiento a los planes presentados del arquitecto D. Cristobal Guaberti Ferreriales. - Se fundamenta la desestimacion en que la Urbanización "San Flo" no ha merecido la aprobacion por la Superioridad y en consecuencia, no puede concederse la licencia solicitada por ser ilegal la parcelacion de dichos terrenos (Art. 79 de la Vigente Ley sobre Regimen del Suelo y Ordenacion Urbana de 12 de Mayo de 1956).

34.

Se acuerda abonar honorarios de ingeniero municipal.

Se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuacion:

1º.- El pago de honorarios al Ingeniero municipal de caminos D. Lorenzo Labres al tanto a los servicios técnicos de este Ayuntamiento, correspondientes a Direccion de obras e importes que a continuacion se detallan: - Proyecto de pavimentacion asfaltica y drenaje de aguas pluviales de la calle Juan Manuel, 54.848'46 pts. - Proyecto para pavimentacion asfaltica de la e/ Reina Laura, 3.200 pts. - Proyecto para pavimentacion asfaltica de la e/ Perito, 4.499'28 pts. - Proyecto para pavimentacion asfaltica de la e/ Isma 3.200 pts. = Total sesenta y cinco mil setecientas noventa y ocho mil pesetas con veinte y cuatro centimos. Las citadas obras seran ejecutadas mediante subasta publica y los honorarios quedaran ajustados al Decreto de 10-X-51 minimo deducible 20% y aranceles aprobados. = 2º.- Que el gasto originado de sesenta y cinco mil setecientas noventa y ocho pesetas con veinte y cuatro centimos, se satisfaga con cargo al Presupuesto General de Gastos de la Urbanizacion con cargo a la consignacion del plan P. 1º-VI, Art. 1º Parrafo 1º. Contrata en el Salon el Sr. P. 1º.

35. Dicho seguido se acuerda aprobar el proyecto y presupuesto de obras y presupuesto de gastos por el arquitecto municipal Sr. Vagler, relativo a las obras de traslado de la Cruz de los Euidos, sita en la Muralla del Mar, cuyo presupuesto se eleva a la cifra total y global de cinco mil ochocientos y seis mil cuatrocientas noventa y seis pesetas tres céntimos, con cargo a la partida 1 del presupuesto vigente de gastos de Urbanismo. = Simultáneamente se acuerda encargarse por convenio directo las citadas obras a D. Juan Perello Perda, bajo la dirección del Técnico autor del proyecto. = No se aplicarán contribuciones especiales.
36. Dicho seguido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos exigidos para estos casos, y habiéndose formalizado el título de Recepción Definitiva, se acuerda la devolución del depósito formalizado por D. Bartolomé Ramón Jaume, para responder de las obras de urbanización para alumbrado público en la Pl. Pedro y Juan seguidamente se acuerda abonar las horas extras diarias, prestadas durante el mes de septiembre último, al personal de Urbanismo, según se detalla a continuación: = a D. Isabel Sabord Guallar, 62 horas, total; dos mil ciento setenta pesetas, con cargo a la partida 18.
37. Dicho seguido se acuerda autorizar el traspaso del puesto sito en el Mercado del Olivar n.º 01-13, Mayo hasta en favor de D. Francisco Verdu y Garcia, el que no conversionario se subroga en derechos y obligaciones del anterior, debiendo satisfacer los derechos de exención, depósito de fianza, etc. se señala para dicho puesto y como fecha de caducidad del mismo, la del día cuatro de diciembre de 1942.
38. Seguidamente se acuerda acceder a la petición de D. Diego Betancor f.º, relativa a ceder obras en sus puestos de venta al detall, números 12-18, 12-19 y 12-20, del Mercado del Olivar, consistentes en referir la parte alta, repasar tubos horizontales, etc.
39. Dicho seguido se acuerda autorizar a D. Diego Betancor f.º, para que ceda en sus puestos de venta al detall, números 12-18, 12-19 y 12-20, del Mercado del Olivar, consistentes en referir la parte alta, repasar tubos horizontales, etc.

locación de malla metálica, construcción de un nuevo mostrador, y otras. Los gastos originados serán de cuenta de los solicitantes y los recibidos deberán ser devueltos en su estado original si el Ayuntamiento así lo exige.

40, 41, 42, 43, 44, 45, 46. Auto acordado, se acuerda en las mismas condiciones de acuerdo con las reglas generales de siempre, que figuran en sus respectivos expedientes, la adquisición de materiales diversos, así como el pago de los mismos, según se detallan en el presupuesto.

A Instalaciones Municipales, materiales y reparaciones Mercado P. Garrau, trescientas sesenta y ocho pesetas, treinta y seis pts. = A Instalaciones Municipales, para Mercado Pedro Garrau, por un total de documentos noventa y una pesetas, sesenta y seis pts. = A D. Pablo Seguí, para Mercado Pedro Garrau, en obra cogida, mil cuatrocientas treinta y siete pts, ochenta y cinco pts. = A D. Pablo Seguí, para Mercado Pedro Garrau, dos barreras, siete mil ochenta y cuatro pts con cargo a la partida 160. = A D. Juan Molter, para Matadero Municipal, 2 ejemplares, por mil cuatrocientas noventa y ocho pesetas. Partida 459. = A Instalaciones Focis, lampistería de quincenas Ayuntamiento, por siete mil ochocientas noventa y nueve pesetas, quince centimos, con cargo a la partida 108. = A D. Juan Boug, trabajos pintados Cuartelillo Policía Municipal, por once mil ciento noventa y tres, diez y nueve pts. Con cargo a la partida 108.

47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56. Seguidamente, y para atribuirles de enfermos de familia o de familiares beneficiarios del Serv. Municipal de acuerdo con el Reglamento de este Ayuntamiento, a favor de diversos ayuntamientos, se acuerda conceder los siguientes subsidios de orden económico a los siguientes beneficiarios para el año 1910: D. Juan Julia Cabré, once mil trescientas veinte pesetas y cinco céntimos. = A D. Juan Antiguera, once mil



Dr. Bartolome Canals Gaxiola, mil novecientas sesenta y tres pesetas. = Dr. Andres Morla Bover, dos mil trescientas noventa y siete pesetas.
 Dr. Ricardo Munoz Rosada, dos mil quinientas pesetas.
 Dr. Antonio Abraham Mayol, dos mil trescientos quince pts.
 Dr. Gabriel Cerda Vicus, dos mil trescientas sesenta pesetas.
 Dr. Jorge Campomanes Salas, cuatro mil ciento noventa y seis pesetas. = Dr. Jose Amador Lora, cuatro mil doscientos treinta y ocho pesetas. = Dr. Claudio del Marquero, ocho mil trescientas ochenta y siete pesetas. = Delosgo, los se autoriza con cargo a la partida sesenta y cinco seguidamente se acuerda aprobar al C.O. de Farmacia los de esta ciudad, la cantidad de doscientas noventa y una mil quinientas noventa y una mil pesetas, veinte y ocho centimos, con cargo a la partida 135.

57.

se acuerda aprobar al C.O. Farmacia, para suministrar a los Beneficencia.

58, 59 y 60.

se acuerda como de orden economico de tres ayudados de orden economico

esto seguido se acuerda cumplir las subrecciones de orden economico que se detallan a continuacion:
 Dr. Pedro Bosch Moray, quince mil pesetas, en su calidad de Sociedad Protectora de Debiles Mentales, con cargo a la partida 262. = Dr. Delegada Prov. de la Seccion Farmacia de F. C. T. y de las F. O. S. treinta y cinco mil pesetas, con cargo a la partida 219. = Dr. Juan Lorente Lopez, Delegado Prov. de Invenientes, ciento cincuenta mil pesetas, con cargo a la partida 212.

61, 62, 63, 64, 65 y 66. se acuerda aprobar diversas liquidaciones obreros realizados en grupos de labores.

seguidamente se acuerda aprobar seis liquidaciones por obras de entretenimiento y conservacion en varias escuelas municipales, practicadas por el Dpto. de Fomento Municipal Sr. Izquierdo, liquidadas en cinco las cuatro primeras por el contratista Sr. Antonio Mas Morey; y por Sr. Lorenzo Santer Julia, las dos restantes liquidaciones que se aprueban:

Obras reparacion Escuela Coll. de Rebasa, ochenta y tres mil doscientas pesetas. = Obras reparacion Escuela Santa Isabel y Vivero, por treinta mil ochocientos treinta y tres pesetas. = Obras reparacion Escuela Emilio Metelo, por noventa y ocho mil novecientas

treinta y nueve pesetas = Obras de cemento y exploración
en la Escuela Bercaute, por ciento cincuenta y cinco
mil doscientas veinte pesetas. = Obras de cemento
en galería metálica de aceites en la Escuela Industrial
por ciento veinte mil seiscientos y cinco pesetas. =
Obras diversas en la misma Escuela, por ciento
treinta y nueve mil trescientas sesenta y nueve pesetas.
Dichos gastos se abonaron con cargo a la partida 334.

67, 68, 69, 70, 71 y 72.
Se acuerda adquirir
y abonar materia-
les de orden diverso
para transportes
y circulación.

Seguidamente, en las mismas condiciones de cien-
to que figuran en sus respectivos expedientes, se
 acuerda la adquisición y pago de materiales
de orden vario para trabajos de y circulación
a Norte Industrial, por 50 señales B-235 "C" "Historia
nacimiento Prohibido" y otros, por ciento y ochenta
mil doscientas cincuenta pesetas. = Del mismo, por 20
señales B-232 "prohibición girar a la izquierda"
por treinta y cuatro mil cuatrocientos veinte y cinco
del mismo, por 30 triángulos "piso" y otros, por valor
de sesenta y cinco mil ochocientos pesetas. = De Lumbra
por 60 kg. pintura, y otros, por trece mil quinientas
veinte y cinco pesetas, veinte centimos. = Del mismo,
por 120 kg. pintura amarilla y otros, por coste de
quince mil seiscientos seis pesetas. = De D. Antonio
Comas, 12 escobas y otros, por treinta y cinco
y ocho pesetas. = Dichos gastos se abonaron con
cargo a la partida 166 del vigente Presupuesto de Gastos.

73.

Se acuerda aprobar
Proyecto y Presupuesto
de señalización
gráfica P. Vizcaino
esquina C. Estada
y Mr. Juan March

Seguidamente se acuerda aprobar el proyecto y Presupuesto
de las condiciones técnicas-administrativas, relativos
a obras de señalización serigrafica en Plaza de la
Junta, esquina C. Estada y Mr. Juan March, en
tanto su realización a la casa Gráfica Española
S.A. por un presupuesto total y global de ciento
veinte y nueve mil cuatrocientas cincuenta y cinco
pesetas, sesenta y cuatro centimos, por cuyo
cargo a la partida 38 del vigente Presu-
puesto de Gastos.



44.

Seguidamente se acuerda aprobar el proyecto y presupuestos
 y condiciones tecnico-administrativas, relativos
 a las obras de señalización vial, en la Plaza de España, entre calle Marques de Ferrandou,
 y calle de España, por y D. D. Rosello, en cuyo pliego se especifica en la
 parte de la obra se efectua en la cifra de ciento ochenta y nueve
 mil seiscientos tres pesetas, en cuenta de presupuesto
 con cargo a la partida 38 del vigente Presupuesto
 de gastos.

45.

Acto seguido se acuerda acceder a la petición for-
 mulada por D. Gabriel Benassar Cires, y consecuen-
 temente reintegrarle la suma de tres mil quinien-
 tos ochenta y dos pesetas, en concepto de arbitrio
 sobre lotes sin edificar, correspondiente a Ferre-
 ros situos en la calle Bispo Monsorret, por haber si-
 do edificado y cursado hasta en Plancha en 26 de
 febrero de 1963.

46.

Acto seguido se acuerda desestimar la petición for-
 mulada por D. Pedro Mantas, interesado se le exi-
 ma del pago del arbitrio por vivienda de Casanova,
 domiciliado sito en calle Gabriel Miró, 40, por haber
 sido formulada fuera de plazo, y, ademas ha-
 berse prestado el servicio.

47.

Seguidamente se acuerda aprobar la propuesta
 que se inserta en continuación:

- 1.º - Que sean dados de baja los recibos n.º 104, cuota 2059
 108, cuota 212, del expediente de contribuciones especia-
 les por Obras de Instalacion de Alumbrado Públi-
 co en la calle de Andrea Dorio de esta ciudad, esta-
 bidos a nombre de D. Rafael Claudio Torres y por un
 valor respectivo de tres mil quinientos veinte y siete
 pesetas ochenta y cuatro centimos y treinta y dos
 mil ochocientos sesenta y dos pesetas ochenta
 y siete centimos. - 2.º - Que sean dados de alta otros
 recibos en los siguientes Formos: + n.º 104 - Cuota

205.- solar sp. Particular. - D. Antonio Salva de...
 domicilio en el barrio Metelo nº 28, por importe de...
 mil seiscientos veinte y siete pesetas, ochenta y cuatro...
 no. 108. - Cuota 212. - solar 1/2 Particular. - D. Manuel...
 Vidal de... domicilio en el barrio III, nº 14-2...
 32. - b. por treinta y dos mil ochocientos sesenta y...
 pesetas ochenta y siete centimos.

78, 79, 80 y 81
 Se acuerda darse
 por enterada y se
 proceda al cobro de
 las cuotas, cuatro
 expedientes e. by
 evales, aprobados
 por Hacienda.

Seguidamente se acuerda darse por enterada de la...
 bación por la Delegación de Hacienda, de cuatro...
 dantes de aplicación de contribuciones especiales...
 comp. que se proceda al cobro de las cuotas corres...
 pondientes. Expedientes que se refieren a conti...
 nuación: = Obras pavimentación asfáltica cali...
 ficientes. Expediente. = Obras pavimentación as...
 fáltica, alquilando arbolado urbano y otros en calle...
 Marimero Mol. Durroch. = Obras pavimentación...
 y otros en calle Durroch. = Obras alquilando público...
 en calles Benigno Torres y Juan Muijero Serra.

82.
 Se acuerda abonar
 horas extraordinarias
 a Porteros.

Seguidamente se acuerda abonar las horas
 extraordinarias prestadas por los Porteros de esta
 Consistorial, durante el mes de septiembre últi...
 mo, según se detalla en continuación:

- D. Constantino Davao Sigona, 37 horas - 1295 pts
- D. Antonio Burguera Espi, 15'5 horas - 465 pts
- D. Juan Sastre Perez, 10'5 horas - 294 pesetas
- D. Juan Sastre Comellas, 10'5 horas - 294 pesetas
- D. Antonio Oliver Balaguer, 14 horas - 392 pts.
- D. Juan Pons Ferrer, 10'5 horas - 294 pesetas
- D. Andrés Pericas Lile 10'50 horas - 294 pesetas
- D. Antonio Palmer Baniis 11 horas - 308 pesetas
- D. Miguel Sastre Miralles 14'5 horas - 406 pesetas
- D. Rafael Comas Gelabert, 11'5 horas - 322 pts.
- D. Pablo Ferrer Puyeras, 19'5 horas - 546 pts.
- La Concepción Lucía Roselló, 91'5 horas, meses julio
 agosto y septiembre, 2.569 pesetas. = Suma en
 siete mil seiscientos ochenta y siete pesetas.



83.

Se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación:

de acuerdo con el expediente de la Policía Municipal de Burgos

acceder a lo solicitado por el Policía Municipal D. Miguel Torres y concederle la exención de su cargo a partir de la fecha del acuerdo, sin remuneración, por el tiempo mínimo de un año y sin límite máximo de duración, de conformidad con lo determinado en el Decreto 2151/62 (B.O del G. núm. 214).

84.

Se acuerda aprobar las cuentas que se adjuntan a continuación:

de acuerdo con el expediente de diversos impuestos.

Alcoholica. - Perfumeria Gualesa, copia deporte, mil trescientas noventa y nueve pesetas. = gastos viaje y dietas. Elmo Sr. Alealde, 12.038 pesetas. = D. Jose Plancha Montoya, 8.250 pts. = D. Juan Ma. Fiol, Bur, 8.250 pts. = D. Gabriel Sanjurjo, 8.250 pesetas. = D. Andres Morán Ferrer, Sep. Ing. 2.947'20 pts. = D. Juan Alemany, Sordainero Mayor, 1.749 pts. = D. Andres Morla, subalterno, 1.570 pts. = Total importe de exención y tres mil cincuenta y cuatro pesetas veinte céntimos.

Conserveria, por Vinos de Honor "Operación Plus Ultra" "Participación Artística" "Cejentinos de San Luis", por un total importe de dos mil doscientos cincuenta y cuatro pesetas. Vino de Honor ofrecido al Elmo Sr. Alcaide de Madrid y otros, por un total importe de seis mil cuatrocientas noventa y seis pesetas, noventa y cinco céntimos. Contar en el Cabildo el Sr. Perera.

urgencia

Con este estado, no figurando en el Orden del Día otros asuntos para ser tratados, se acuerda la declaración de urgencia de los siguientes, por el voto favorable de todos los señores asistentes al Pleno.

I.

Se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación:

de acuerdo con el expediente de la Policía Municipal de Burgos

Rescindir el contrato con D. Juan Ramón Guillen Polanco, Policía Municipal, rescindiendo de esta Corporación, por haberlo solicitado, con efectos a partir del día 14 del mes en curso. Estimando conforme a lo que se

el Director de la Banda de Música.

Y en este estado, no habiendo mas asuntos para ser tratados, sin que ninguno de los señores reunidos quiera hacer uso de la palabra, habiendo presentado su censa legal, los señores que han dejado de asistir el Sr. Presidente, siendo la hora once y cuarenta y siete minutos, levantó la sesión, de lo que se certifica de la presente cota, de todo lo cual certifico con el decible verbal.

~~Jose~~
~~[Signature]~~
Juan Luis

Juan Luis

[Signature]

el Interventor
Habitante

el Secretario
[Signature]

N.º 80.

Con la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora once del día diez y ocho de octubre de mil novecientos veintoseis, se constituyó en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con el Sr. D. Alejandro Arestal, D. Juan Lorenzo Sureda Melendo, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, y habiendo transcurrido quince minutos, sin que haya número suficiente de señores vocales para poder celebrarla, puede reunirse de nuevo, en segunda, el próximo viernes, día veinte de los corrientes, a la hora indicada en la convocatoria.

el Alcalde verbal
[Signature]

el Secretario verbal
[Signature]